DECRETO EXENTO Nº 0007.-

Dpto. Adquisiciones MARR/FMGR/jank

SANTA CRUZ, Enero 06 del 2015.-

RICIO A. ROJAS ROMÁN

dministrador Municipal

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe proveer de Talonarios de Mercado Matadero a la oficina de Inspección, razón por la cual se hace necesario realizar un trato directo con la Casa Moneda de Chile, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa, Casa Moneda de Chile, Rut Nº 60.806.000-6, por un monto de \$ 750.000 + Iva, por la adquisición de 200 Talonarios Mercado Matadero.-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

SECRETARIO C FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)